



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0615-2014-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 062-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2014, por la directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales, sobre renuncia a cargo de coordinadora de unidad especializada;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0657-2011-UNAP, del 21 de marzo de 2011, se resuelve designar a los coordinadores de las Unidades Especializadas del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna – UNAP), a partir del 21 de marzo de 2011, dentro de los cuales a doña Felicia Díaz Jarama, como coordinadora del Herbario Amazonense;

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales, comunica al rector la renuncia irrevocable al cargo de coordinadora de la Unidad Especializada Herbario Amazonense, formulada por doña Felicia Díaz Jarama;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por doña Felicia Díaz Jarama, a partir de la fecha; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia, a partir del 18 de marzo de 2014, de doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como **coordinadora de la Unidad Especializada Herbario Amazonense** del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL